



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN EL PLAN DE OBRAS DEL AÑO 2017

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Marzo de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar la propuesta de Actuaciones para la anualidad de 2017 que a continuación se relaciona:

- Reurbanización de la calle Sol.
- Reurbanización de la calle Nueva, tramo desde Avda. Santa Ana hasta Calle Campillos.
- Reurbanización de la calle Ana de Santiago.
- Reurbanización de la calle Castelar.
- Actuaciones en los vestuarios de la Pista 4 de la Zona Polideportiva Municipal.
- Actuaciones en la Alcazaba, Centro Histórico y Fuentecilla de los Frailes
- Reurbanización de la calle Genil.
- Actuaciones en la Ribera del Genil y Alameda del Suizo.
- Agua potable en las calle Jazmín y Adelfas (Barriada Rafael Alberti).
- Actuaciones en el Cerro de Belén y Centro de Interpretación del Río Guadalquivir.
- Actuaciones en el Jardín Reina Victoria.
- Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Avda. María Auxiliadora, Calle Eloy Viro, Barrio de la Soledad, Barrio de Goya y Barriada V Centenario.
- Iluminación del Polígono Industrial y acometida de agua en el aparcamiento de camiones.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente